



CAPÍTULO XXXIII

El 10 de agosto; sus consecuencias inmediatas



HEMOS visto el estado de Francia durante el verano de 1792.

Hacia tres años que el país estaba en plena revolución, y la vuelta al antiguo régimen se había hecho absolutamente imposible, porque si el régimen feudal, por ejemplo, existía todavía en la ley, los campesinos no le reconocían ya en la vida: no pagaban ya los censos, se apoderaban de las tierras del clero y de los emigrados, y en muchas comarcas se apropiaban las tierras que habían pertenecido antes a los municipios rurales. En sus comunas los campesinos se creían los dueños de sus propios destinos.

Otro tanto sucedía respecto de las instituciones del Estado. Todo el andamiaje administrativo, que parecía tan formidable bajo el

antiguo régimen, se había derrumbado al soplo de la revolución popular. Unos pensaban en el intendente, otros en la guardia rural, algunos en los jueces del parlamento; pero lo positivo era que el ayuntamiento, vigilado por los descamisados, la sociedad popular de la localidad, la asamblea primaria y los hombres de picas representaban la fuerza nueva de Francia.

Todo el aspecto del país, la mentalidad de las poblaciones, el lenguaje, las costumbres, las ideas, habían cambiado por la revolución. *Una nueva nación había nacido*, y, por el conjunto de las concepciones políticas y sociales, difería en absoluto de lo que había sido apenas hacía doce meses.

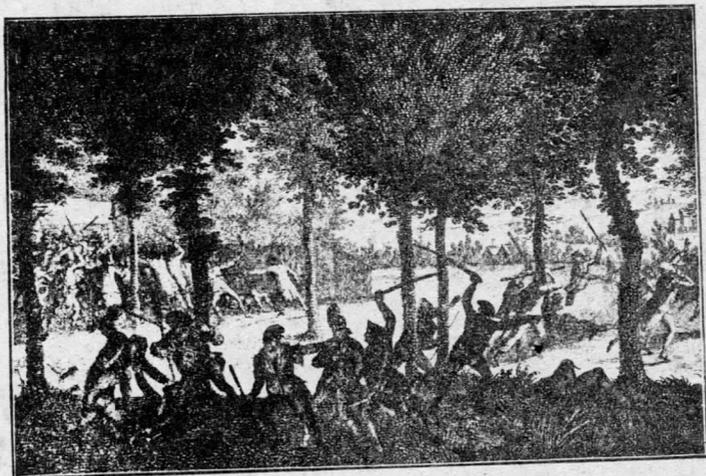
Y sin embargo, el antiguo régimen aun estaba en pie. La monarquía continuaba existiendo y representaba una fuerza inmensa, a cuyo rededor se agrupaba la contra-revolución. Se vivía en estado provisional. Devolver a la monarquía su antigua potencia era evidentemente un sueño insensato, en el cual no creían más que los fanáticos de la corte; pero la fuerza de la monarquía para el mal continuaba siendo inmensa. Si le era imposible restablecer el régimen feudal, ¡cuánto daño podía causar todavía a los campesinos emarripados, si, alcanzando el predominio, fuera pueblo por pueblo a disputar a los campesinos las tierras y las libertades que habían tomado! Eso era lo que el rey y muchos fuldenses (monárquicos constitucionales) se prometían para cuando el partido de la corte hubiera dado cuenta de aquellos a quienes llamaban «los jacobinos».

En cuanto a la administración, ya hemos visto que en las dos terceras partes de los departamentos, y aun en el mismo París, la administración departamental y la de los distritos eran enemigas del pueblo y de la Revolución; se habrían acomodado con cualquier simulacro de constitución, siempre que ésta permitiera a los burgueses partirse el poder con la monarquía y con la corte.

El ejército, mandado por hombres como Lafayette y Luckner, podía ser lanzado a cada instante contra el pueblo. Después del 20 de junio se vió, en efecto, a Lafayette abandonar su campo y presentarse en París para ofrecer al rey el apoyo de «su» ejército contra el pueblo,

para disolver las sociedades patrióticas y dar un golpe de Estado en favor de la corte.

Por último, el régimen feudal, ya lo hemos visto, continuaba todavía legalmente en pie. Si los campesinos no pagaban ya los censos feudales, cometían un delito, y si el rey hubiera reconquistado su poder, el antiguo régimen les obligaría, mientras no se libertaran del dominio del pasado, a pagarlo todo, a restituir todas las tierras que se hubieran apropiado o aun comprado.



ATAQUE A LOS MARSELLESES EN LOS CAMPOS ELÍSEOS
EN 30 DE JULIO DE 1792¹

Era evidente que semejante interinidad no podía prolongarse mucho, y bien considerado, no se vive indefinidamente con una espada suspendida sobre la cabeza; contando además con que el pueblo, con su instinto siempre tan justo, comprendía perfectamente que el rey estaba en connivencia con los alemanes que se acercaban a París.

En aquella época no se poseía aún la prueba exacta de la traición real: la correspondencia del rey y de María Antonieta con los austriacos no era todavía conocida; no se sabía con exactitud que aquellos traidores excitaran a austriacos y prusianos a marchar contra París, teniéndoles al corriente de todos los movimientos de

las tropas francesas, transmitiéndoles inmediatamente todos los secretos militares y entregando Francia a la invasión. No se supo todo eso, y todavía muy vagamente, hasta después de la toma de las Tullerías, cuando se hallaron los papeles del rey en un armario secreto hecho para el rey por el cerrajero Gamain. No se oculta fácilmente una traición, y por mil indicios, que los hombres y las mujeres del pueblo saben comprender perfectamente, se sospechaba que la corte había celebrado un pacto con los alemanes, llamándoles a Francia.

Formóse, pues, en algunas provincias y en París la idea de que era preciso dar el gran golpe contra las Tullerías; que el antiguo régimen continuaría siendo constantemente una amenaza para Francia mientras no se pronunciara la destitución del rey.

Mas para ello era necesario, como se hizo en vísperas del 14 de julio de 1789, recurrir al pueblo de París, a los «hombres de picas», y eso era precisamente lo que no quería y lo que más temía la burguesía. En los escritos de la época se halla, en efecto, una especie de terror de los hombres de picas. ¡Habían de verse otra vez aquellos hombres tan terribles para los ricos!

¡Y aun si este miedo al pueblo lo hubieran sentido únicamente los rentistas! Pero los hombres políticos participaban de ese mismo terror, y Robespierre se opuso también al llamamiento al pueblo hasta junio de 1792. «El derrumbamiento de la Constitución, decía, sólo puede encender la guerra civil, que conducirá a la anarquía y al despotismo». Si el rey cayera, no creía en la posibilidad de una república. «¡Cómo, exclamaba, en medio de tantas divisiones fatales, se quiere dejarnos de repente sin Constitución y sin leyes!» La República, en su concepto, sería «la voluntad arbitraria del menor número» (léase de los girondinos). «He ahí, añadía, el objeto de todas esas intrigas que nos agitan desde hace tanto tiempo»; y para destruirlas ¡prefería retener al rey y todas las intrigas de la corte! Así hablaba en junio, menos de dos meses antes del 10 de agosto! Por temor de que otro partido se apoderase del movimiento, prefería conservar el rey: se oponía a la insurrección.

Se necesitó el fracaso de la demostración del 20 de junio y la reacción que sobrevino; fué preciso que Lafayette concibiera y realizara la idea de llegar a París a ofrecerse con su ejército para un golpe de Estado realista; fué necesario que los alemanes se decidieran a marchar contra arís « Ppara libertar al rey y castigar a los jacobinos »; se necesitó, por fin, que la corte activara sus preparativos militares para librar batalla en París. Sólo ante tal cúmulo de motivos determinantes se decidieron los revolucionarios « jefes de opinión » a recurrir al pueblo para intentar un golpe definitivo contra las Tullerías.

Una vez la decisión adoptada, el resto lo hizo el pueblo mismo.

Es cierto que hubo un concierto previo entre Danton, Robespierre,

Marat, Robert y otros. Robespierre odiaba todo en Marat, su ardor revolucionario, que llamaba exageración, su odio a los ricos, su desconfianza absoluta de los políticos —; todo, hasta el traje pobre y sucio de aquel hombre que, desde el principio de la Revolución, se había dedicado a facilitar la alimentación al pueblo, para dedicarse por completo a la causa popular. Y, sin embargo, el elegante y correcto Robespierre, lo mismo que Danton, se acercaron a Marat y los suyos, a los hombres de las secciones, a los revolucionarios del Ayuntamiento, para entenderse con ellos sobre los medios de sublevar una vez más el pueblo, como el 14 de julio, y esta vez para dar el asalto definitivo a la monarquía. Acabaron por comprender que si la interi-



HEBERT

nidad se prolongara, la Revolución se hundiría antes de haber hecho nada definitivo.

La situación se determinaba de este modo: o se apelaba al pueblo, dejándole en libertad de caer sobre sus enemigos como lo tuviera por conveniente, y de hacer tributar como pudiera la propiedad de los ricos; o la monarquía quedaría triunfante, y con ella la contra-revolución, destruyéndose así lo poco que se había obtenido en el sentido de la igualdad, es decir, empezando en 1792 el terror blanco de 1794.

Hubo, pues, inteligencia o concierto entre cierto número de jacobinos avanzados (hasta se reunieron en local aparte) y los que en el pueblo querían dar el gran golpe contra las Tullerías. Pero una vez verificado ese concierto, desde el momento que los «jefes de opinión», Robespierre y Danton, prometieron, no sólo no oponerse al movimiento popular, sino aun apoyarle, el resto fué dejado al pueblo, que comprende mejor que los jefes de partido la necesidad de un concierto previo cuando la revolución está a punto de dar el golpe decisivo.

Una vez verificado el acuerdo, establecida la comunidad de ideas, el pueblo, el Gran Desconocido, se dedicó a preparar la insurrección, y creó espontáneamente, para las necesidades del momento, la especie de organización seccionaria que se juzgó útil para dar al movimiento la cohesión indispensable. Para los detalles se dejó libre el espíritu organizador del pueblo de los suburbios; y cuando el sol se levantó sobre París el 10 de agosto, nadie hubiera podido predecir cómo acabaría aquella gran jornada. Los dos batallones de federados llegados de Marsella y de Brest, bien organizados y armados, sólo contaban un millar de hombres, y nadie, excepto los que habían trabajado los días y las noches anteriores en la ardiente ebullición de los suburbios, hubiera podido decir si esos suburbios se levantarían en masa o no.

— «¿Dónde estaban los agitadores habituales? ¿en qué se ocupaban?», pregunta Luis Blanc; y responde: — «Nada indica cuál fué en aquella noche suprema la acción de Robespierre, ni si ejerció alguna.» Danton tampoco parece haber tomado una parte activa,

ni en los preparativos del levantamiento, ni en el combate del 10 de agosto.

Es evidente que, en cuanto fué decidido el movimiento, el pueblo no tenía ya necesidad de los hombres políticos. Lo que se necesitaban eran armas, distribuirlas a los que supieran servirse de ellas, organizar



COUTHON

el núcleo de cada batallón, formar la columna en cada calle de los suburbios. Para tal trabajo, los agitadores políticos hubieran sido un estorbo, y se les mandó a dormir, mientras se organizaba definitivamente el movimiento en la noche del 9 al 10 de agosto. Eso es lo que hizo Danton. Dormía tranquilamente: se sabe por el diario de Lucila Desmoulins.

Unos hombres nuevos, unos «desconocidos», lo mismo que en el movimiento de 18 de marzo de 1871, surgieron aquellos días, cuando un nuevo Consejo general, la Comuna revolucionaria del 10 de agosto, fué nombrada por las secciones. Apoderándose del derecho, cada sección nombró tres comisarios «para salvar la patria», y la elección del pueblo recayó, nos dicen los historiadores, sobre hombres oscuros. El «rabioso» Hebert era uno de ellos, no hallándose en la lista los nombres tan conocidos de Marat ni de Danton (1).

Así surgió del seno del pueblo una nueva «Comuna», la Comuna insurreccional, que se apoderó de la dirección del levantamiento. Vamos a verla ejercer una influencia poderosa sobre la marcha general de los acontecimientos sucesivos, dominar la Convención e impulsar la Montaña a la acción revolucionaria, a fin de asegurar, a lo menos, las conquistas ya realizadas por la Revolución.

Sería inútil referir aquí la jornada del 10 de agosto. El lado dramático de la Revolución es lo mejor que hay en los historiadores, y en Michelet y en Luis Blanc se hallan excelentes descripciones de los acontecimientos. Por tanto, nos limitamos a recordar los principales.

Desde que Marsella se declaró decididamente por la destitución del rey, las peticiones y los mensajes para la destitución llegaban en gran número a la Asamblea. En París se pronunciaron cuarenta y dos secciones en ese mismo sentido, y el mismo Petion se había presentado el 4 de agosto a exponer ese voto de las secciones a la barra de la Asamblea.

Los políticos de la Asamblea Nacional no se daban cuenta de la gravedad de la situación; y mientras que en cartas de París, escritas por madama Jullien el 7 y 8 de agosto se lee: «se prepara una tempestad horrible sobre el horizonte», «en este momento el horizonte se

(1) «¡Qué grande era aquella Asamblea!» dice Chaumette (*Mémoires*, 44). «¡Qué sublimes impulsos de patriotismo he visto estallar en la discusión sobre la destitución del rey! ¿Qué valía la Asamblea Nacional, con sus pasioncillas... sus pequeñas medidas, sus decretos estrangulados al paso, y destruidos después por el veto; qué era aquella Asamblea en comparación de la reunión de los comisarios de las secciones de París?»

carga de vapores que han de producir una explosión terrible», la Asamblea, en su sesión del día 8, pronunciaba la absolución de Lafayette, como si no se hubiera producido ningún movimiento de odio contra la monarquía.

Entretanto el pueblo de París se preparaba para una batalla decisiva, teniendo los comités insurreccionales el buen sentido de no fijar de antemano una fecha al levantamiento. Limitábanse éstos a



EL PUEBLO EN LAS TULLERÍAS EL 10 DE AGOSTO

sondear el estado de los ánimos, procurando levantarle, y acechaban el momento en que se podría lanzar el llamamiento a las armas.

Según parece, se provocó un movimiento el 26 de junio, a continuación de un banquete celebrado sobre las ruinas de la Bastilla y en el que tomó parte toda la barriada, presentando mesas y provisiones (Mortimer Ternaux, *Terreur*, II, 130). Se hizo otra intención el 30 de julio, pero también fracasó.

Los preparativos para la insurrección, mal secundados por los «jefes de opinión» políticos, se hubieran quizá prolongado indefinidamente; pero las conspiraciones de la corte precipitaron los acontecimientos. Con la ayuda de los cortesanos que juraban morir por el rey, con algunos batallones de guardia nacional fieles a la corte y con los suizos, los realistas se creían seguros de la victoria. Habían fijado el 10 de agosto para su golpe de Estado: «Era el día fijado

por la contra-revolución», se lee en las cartas de la época; «el día siguiente debía ver todos los jacobinos del reino anegados en su sangre».

Entonces, en la noche del 9 al 10 de agosto, al punto de media noche, el toque de rebato resonó en París. Sin embargo, en un principio hubo sus vacilaciones, y hasta se trató en la Comuna de aplazar la insurrección. A las siete de la mañana, ciertos barrios estaban



EL 10 DE AGOSTO DE 1792

aún tranquilos; parecía que el pueblo de París, con su admirable instinto revolucionario, se negaba a entablar en la obscuridad un conflicto con las tropas reales, que hubiera podido acabar por una desbandada.

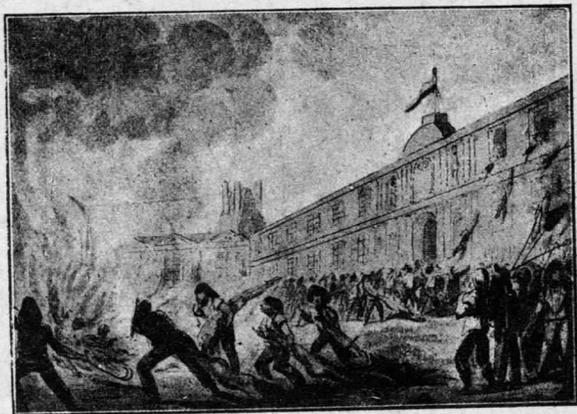
Sin perder tiempo, la Comuna insurreccional tomó durante la noche posesión del Hôtel de Ville, y la Comuna legal desapareció al presentarse la nueva fuerza revolucionaria, que inmediatamente dió impulso al movimiento.

Hacia las siete de la mañana, unos hombres de picas, guiados por federados marseleses, desembocaron los primeros en la plaza del Carrousel.

Una hora después se conmovió la masa del pueblo, y se avisó al rey que «todo París» marchaba hacia las Tullerías.

Y era, en efecto, todo París, pero sobre todo aquel París de los pobres, de los desheredados, sostenidos por los guardias nacionales de los barrios obreros.

Hacia las ocho y media, el rey, asustado por el reciente recuerdo del 20 de junio, y temiendo que el pueblo le matara, abandonó las Tullerías y fué a refugiarse a la Asamblea, dejando a sus fieles la defensa del palacio y la matanza de los asaltantes; pero cuando se



EL PUEBLO QUEMANDO LOS CADÁVERES DE LAS
VÍCTIMAS DEL 10 DE AGOSTO

supo la salida del rey, batallones enteros de la guardia nacional burguesa de los barrios ricos se dispersaron sin pérdida de tiempo para no hallarse frente al pueblo rebelde.

Las masas compactas del pueblo invadieron entonces las inmediaciones de las Tullerías, y su vanguardia, animada por los suizos que tiraban sus cartuchos por las ventanas, penetró en uno de los patios de palacio. En aquel momento otros suizos, mandados por oficiales de la corte y situados en la escalera principal, hicieron fuego sobre el pueblo, amontonando más de cuatrocientos cadáveres al pie de la escalera.

Ese hecho decidió el desenlace de la jornada. A los gritos de *¡Traición!*; *¡Muera el rey!*; *¡Muera la Austriaca!*, el pueblo de París acudió de todas partes a las Tullerías; los habitantes de los suburbios de

San Antonio y de San Marceau se presentaron en masa, y pronto los suizos, furiosamente asaltados por el pueblo, fueron desarmados o acuchillados.

La Asamblea, aun en aquel momento supremo, quedó indecisa, sin saber qué hacer, y no se decidió a obrar hasta que el pueblo armado hizo irrupción en la sala de sesiones, amenazando matar allí al rey, a su familia y a los diputados que no osaban pronunciar la destitución de la monarquía.

Aun estando ya tomadas las Tullerías y cuando la monarquía no existía ya de hecho, los girondinos, que antes tanto se complacían en hablar de República, no osaron emprender nada decisivo. Vergniaud no se atrevió a pedir más que *la suspensión provisional del jefe del poder ejecutivo*, que quedaría instalado en el Luxemburgo.

Dos o tres días después la Comuna revolucionaria transfirió Luis XVI y su familia a la torre del Temple, y se encargó de tenerle allí prisionero del pueblo.

La monarquía quedaba así abolida de hecho. En lo sucesivo podía desarrollarse la Revolución durante algún tiempo, sin temor de ser repentinamente detenida en su marcha por un golpe de Estado realista, por la matanza de los revolucionarios ni por el establecimiento del terror blanco.

Para los políticos, el interés principal del 10 de agosto consistía en el golpe que dió a la monarquía. Para el pueblo, estaba principalmente en la abolición de aquella fuerza que se oponía a la ejecución de los decretos contra los derechos feudales, contra los emigrados y contra los clérigos, y que atraía al mismo tiempo la invasión alemana; estaba en el triunfo de los revolucionarios populares, del pueblo, que ya podía impulsar la Revolución en el sentido de la Igualdad, esa aspiración y ese objetivo de las masas. Como consecuencia, al día siguiente del mismo 10 de agosto, la Asamblea Legislativa, tan pusilánime y tan reaccionaria, lanzaba ya, bajo la presión del exterior, algunos decretos que hacían dar un paso adelante a la Revolución.

Todo clérigo no juramentado, decían esos decretos, que, en un plazo de quince días no haya jurado obedecer la Constitución y sea aprehendido en territorio francés, será transportado a Cayena.

Todos los bienes de los emigrados, en Francia y en las colonias, serán secuestrados y vendidos en pequeños lotes.

Toda distinción entre ciudadanos pasivos (los pobres) y ciudadanos activos (los propietarios) queda abolida. Todos son electores a 21 años, y elegibles a 25 años.

Respecto de los derechos feudales, hemos visto que la Constituyente adoptó

en 15 de marzo de 1790 un decreto abominable, por el cual todos los tributos feudales suponían la representación del precio de una cierta concesión de terreno, hecha un día por el propietario a su terrateniente (lo que era falso), y, como tales, *todas* debían ser pagadas, en tanto que no fueran rescatadas por el campesino. Ese decreto, que de tal modo confundía los tributos *personales* (derivados de la servidumbre) con los tributos territoriales (derivados del arrendamiento), abolía de hecho el decreto del 4 de agosto de 1789, que

había declarado abolidos los tributos *personales*. Por el decreto de 15 de marzo de 1790 renacían esos tributos bajo la ficción que les representaba como adscriptos a la tierra. Tal es lo que Couthon puso bien de manifiesto en su dictamen, leído en la Asamblea el 29 de febrero de 1792.



MEDALLA REVOLUCIONARIA

Después, el 14 de junio de 1792, es decir, a la aproximación del 20 de junio, cuando era preciso conciliarse con el pueblo, las izquierdas, aprovechando la ausencia accidental de cierto número de individuos de las derechas, *abolieron sin indemnización* algunos derechos feuda-



MEDALLA REVOLUCIONARIA

les personales, especialmente los derechos *casuales* (lo que el señor percibía en caso de legado, de matrimonio, sobre la prensa, el molino, etc.).

Al cabo de tres años de Revolución, fué necesario un golpe de fuerza imprevisto para obtener de la Asamblea la abolición de tan odiosos derechos.

En el fondo, ese mismo decreto no abolía por completo los tributos casuales. En ciertos casos continuaba siendo necesario rescatarlos; pero pasemos adelante.

En cuanto a los derechos *anuales*, como el censo, la censiva, el *champart*, que los campesinos habían de pagar además de las rentas territoriales y que también representaban un resto de la antigua servidumbre, quedaban en vigor.

Pero el pueblo cayó sobre las Tullerías; quedó el rey destronado y preso por la Comuna revolucionaria; y en cuanto la noticia se extendió por villas y aldeas, afluyeron a la Asamblea las peticiones de los campesinos pidiendo la abolición completa de los derechos feudales.

Entonces, en vísperas del 2 de septiembre, y visto que la actitud del pueblo de París no era tranquilizadora respecto de los legisladores burgueses, la Asamblea se decidió a dar algún paso adelante (decretos del 16 y del 25 de agosto de 1792).

Quedó suspendido todo proceso por no pagar los derechos feudales; ¡ya era algo!

Los derechos feudales y señoriales de toda especie que no fueran el precio de una concesión territorial primitiva, quedaron suprimidos sin indemnización.

Y (decreto del 20 de agosto) que dispone: es *permitido* rescatar separadamente los derechos casuales y los derechos anuales que se justifiquen por la presentación del título primitivo de la concesión de fondos. Pero todo eso únicamente en el caso de una *nueva compra* por un nuevo *adquiridor*.

La abolición de los procesos representaba sin duda un gran paso adelante, pero los derechos feudales quedaban en vigor. Continuaba

siendo necesario rescatarlos. Sólo que la nueva ley contribuía a la confusión, y se podía en lo sucesivo no pagar nada y no rescatar nada, que es lo que hicieron los campesinos, esperando alguna nueva victoria del pueblo y alguna nueva concesión de parte de los gobernantes.



LUCILA DESMOULINS

Al mismo tiempo los diezmos y prestaciones (trabajo gratuito) que procedían de la servidumbre, de la mano muerta, quedaban suprimidas sin indemnización, lo que también era una ganancia: si la Asamblea protegía a los señores y a los propietarios burgueses, entregaba a lo menos los clérigos desde que el rey no estaba presente para protegerles.

Pero, del mismo golpe, aquella misma Asamblea tomaba una medida que, si hubiera sido aplicada, habría levantado contra la República a toda la Francia rural. La Legislativa abolía la solidaridad

para los pagos que existían en las Comunas rurales (1), y al mismo tiempo ordenaba la *división de los bienes comunales entre los ciudadanos* (proposición de Francisco de Neufchateau). Parece, no obstante, que ese decreto expresa en algunas líneas y en términos muy vagos una declaración de principios mejor que un decreto, por lo cual nunca fué tomado en serio. Su aplicación hubiera tropezado con tales dificultades, que quedó letra muerta, y cuando la cuestión se suscitó de nuevo, la Legislativa, que había llegado ya a su término, se separó sin decidir nada.

Respecto de los bienes de los emigrados, se dió orden de ponerlos en venta *en pequeños lotes*, de dos, tres o cuatro arpentas a lo más, y esta venta debía hacerse «por arrendamiento, o venta en dinero», rescatable siempre. Es decir, que el que no tenía dinero podía comprar también, a condición de pagar un arrendamiento perpetuo, que podría rescatar un día, lo que era evidentemente ventajoso para los campesinos pobres; pero se comprende que sobre el terreno se opusieran todo género de dificultades a los compradores pobres. Los grandes burgueses preferían comprar al por mayor los bienes de los emigrados para revenderlos después al detall.

Por último, y esto es todavía muy típico, Mailhe aprovechó el estado de los ánimos para proponer una medida verdaderamente revolucionaria, que reapareció después, tras la caída de los girondinos. Pidió que se anularan los efectos de la ordenanza de 1669, y que se forzara a los señores a devolver a las comunas rurales las tierras de que les habían despojado a consecuencia de aquella ordenanza. Su proposición, como se comprende, no fué votada: se necesitaba para eso una nueva revolución.

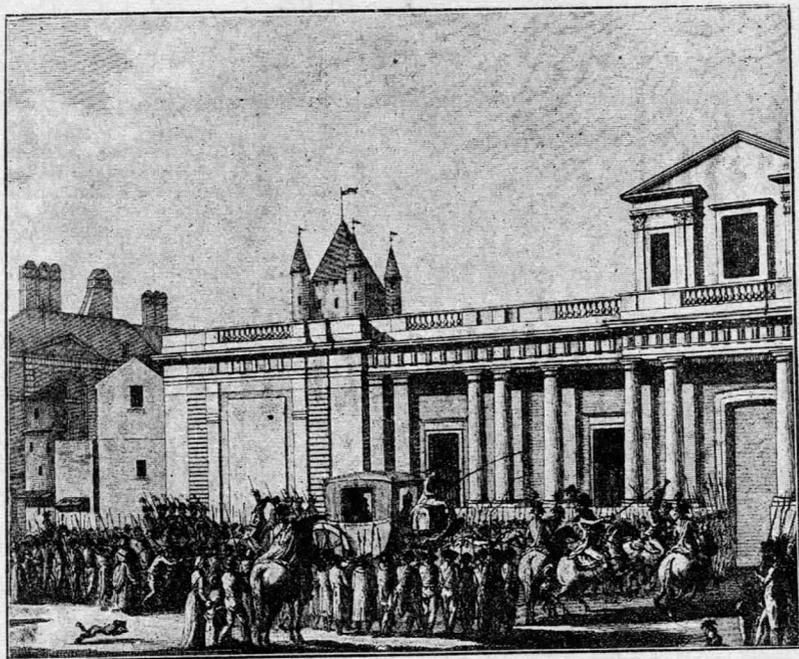
Así pues, he aquí los resultados del 10 de agosto:

Derrumbamiento de la monarquía; la Revolución quedaba en la posibilidad de abrir una nueva página en el sentido igualitario, si la Asamblea y los gobernantes en general no se oponían.

(1) Se trataba evidentemente de lo que existe en Rusia bajo el nombre de *krougoviaá poronka*, «responsabilidad absoluta».

El rey y su familia quedaban presos. Una nueva Asamblea, la Convención, fué convocada. Las elecciones se harían por sufragio universal, pero continuando a dos grados.

Se tomaron algunas medidas contra los clérigos que se negaron a reconocer la Constitución, y contra los emigrados.



TRASLACIÓN DE LUIS CAPETO Y SU FAMILIA AL TEMPLE
EL 13 DE AGOSTO DE 1792

Se dió orden de poner en venta los bienes de los emigrados, secuestrados en virtud del decreto de 30 de marzo de 1792.

Se impulsó con vigor por los voluntarios descamisados la guerra contra los invasores.

Pero quedaban en suspenso estas dos grandes cuestiones: ¿Qué había de hacerse con el rey? ¿Qué había de hacerse con los derechos feudales? Esta última, que agitaba quince millones de campesinos, estaba en malos términos; continuaba siendo necesario indemnizar los derechos feudales para librarse de ellos, y la nueva ley referente

al reparto de las tierras comunales causaba espanto en las poblaciones rurales.

En tal situación se separó la Legislativa, después de haberse esforzado por impedir a la Revolución desarrollarse normalmente y de haber llegado a la abolición de esas dos herencias del pasado: la monarquía y los derechos feudales.

Pero al lado de la Asamblea Legislativa se engrandeció desde el 10 de agosto un nuevo poder, la Comuna de París, que tomó a su cargo la iniciativa revolucionaria, conservándola, como veremos, durante cerca de dos años.

